

## USO Y RESERVA DE LA CASA CLUB

**Se consultará la disponibilidad del Rancho con la aplicación y/o el Administrador y en caso afirmativo se procederá a realizar el pago del depósito para la reservación indicando la hora y día por medio del correo electrónico. Hay fechas del año que no se permite reservar el Rancho para mayor disfrute de los propietarios (La Administración indicará las fechas respectivas).**

**1. Acceso Exclusivo a Condóminos al Día en sus Cuotas:** Solo los condóminos que estén al día con sus cuotas o multas tendrán derecho a reservar y utilizar el Rancho Casa Club.

**2. Presencia del Propietario o Representante:** El propietario, condómino que haga la reserva debe estar presente durante el evento desde el inicio hasta el final, asumiendo la responsabilidad del uso adecuado del rancho. En caso contrario perderá el derecho de reservar la Casa Club por un año.

**3. Responsabilidades:** Cada condómino es responsable por cualquier pérdida o daño que sufran los bienes, activos o áreas comunes del condominio y deberá cubrir el valor de su reparación parcial, reparación total o sustitución, sean ocasionados a causa de su uso personal o por cualquiera de sus visitas.

**4. Área Reservada:** La reserva del rancho se entiende únicamente para el área dentro de las columnas de madera. Los demás propietarios tienen derecho de uso de la piscina y la cancha de volleyball.

**5. Definición de Actividades Formales:** Solamente se reserva el Rancho para una "actividad formal", siendo aquellos eventos que superen las 20 personas y que incluyan alimentos, mobiliario y decoración. Están permitidas solamente las actividades de índole familiar, social o de reunión.

**6. Tiempo de Decoración:** La decoración puede llevarse a cabo el mismo día de la reserva con una anticipación de hasta 3 horas antes del inicio del evento.

**7. Cantidad Máxima de Ocupación:** Se permite una cantidad máxima de 50 personas para el uso de la Casa Club. Se hace la excepción cuando se trate de actividades organizadas por la Administración (Asambleas, Celebraciones temáticas, etc).

**8. Horario Regular de Uso:** Las reservas para el uso del rancho durante el día se mantienen de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La administración se reserva la discreción de ajustar el horario en situaciones especiales.

**9. Horario Nocturno:** En caso de reservar el rancho para eventos nocturnos, el uso está permitido hasta las 10:00 p.m. En estos casos, no se permite una reserva de la misma área para el mismo día. La piscina está disponible hasta las 10:00 p.m.

**10. Contaminación Sónica:** El ruido no podrá sobrepasar los decibeles establecidos por ley y que no afecte la tranquilidad del resto de Condóminos.

**11. Responsabilidad de Orden:** El condómino que reserva el rancho debe entregarlo ordenado, esto significa que no se ubiquen residuos en el piso, la basura en los recipientes respectivos y muebles ordenados; de no ser así, el depósito de garantía no será reembolsado.

**12. Revisión de Seguridad:** Al finalizar el evento, el condómino debe notificar al personal de seguridad para realizar la revisión correspondiente.

**13. Mobiliario:** La reserva del rancho no incluye mobiliario, ya que el existente debe estar disponible para otros visitantes de la piscina. Los condóminos que requieran mobiliario deben contratar un proveedor externo.

## USO Y RESERVA DE LA CASA CLUB

**14. Precaución con el Móvilario Rentado:** En caso de alquilar mesas y sillas, el condómino deberá asegurarse de que el mobiliario rentado no se mezcle ni confunda con los muebles propios de la Casa Club y verificar que el proveedor retire todos los elementos alquilados al finalizar el evento. La Administración no se hace responsable por los objetos olvidados en las áreas comunes. Cada condómino es responsable de recoger todas sus pertenencias así como con el mobiliario.

**15. Lista de Invitados y Proveedores:** Se debe entregar una lista de invitados y proveedores dos días antes de la actividad al correo administracion@elbambu.cr ó al teléfono de la administración 6088-2123 o bien puede entregar la lista a la caseta de seguridad el día del evento en una hoja impresa.

**16. Restricción de Mascotas:** No se permiten mascotas en las instalaciones de la Casa Club.

**17. Prohibición de Botellas de Vidrio:** Por seguridad, está prohibido el uso de botellas de vidrio durante los eventos en la Casa Club.

**18. Restricción de Consumo de Alimentos y Bebidas en la Piscina:** No se permite comer ni beber dentro o alrededor de la piscina para mantener la limpieza y seguridad del área. Está prohibido fumar tabaco o consumir cualquier tipo de sustancia ilícita en las áreas comunes del condominio.

**19. Anticipación de Reserva:** El máximo de tiempo para hacer una reserva es con un mes de anticipación. Ejemplo no se puede reservar una fecha de diciembre en octubre.

**20. Límite de Reservas:** Cada condómino puede hacer hasta dos reservas por año, siempre en días no consecutivos, para permitir un uso equitativo entre todos. El Condómino que haya hecho uso de todas sus reservaciones anuales y requiere otra reservación, podrá consultar con 8 días naturales de antelación a la Administración si la fecha está disponible y si no ha sido reservada por otro Condómino podrá reservarla con autorización previa de la Administración.

**21. Depósito de Garantía:** Se requiere un depósito de \$100 (cien dólares) a la cuenta del Condominio Cta. IBAN: CR30015117110020006708 el cuál funcionará como garantía y que será reembolsado 7 días hábiles después del evento. En caso de ser una cuenta fuera del Banco Nacional de Costa Rica, el costo de SINPE será cubierto por el condómino.

**22. Conducta Apropriada:** No se permiten escenas amorosas y de índole sexual ni comportamientos inapropiados que puedan afectar el ambiente familiar y la convivencia pacífica en el condominio. Toda actividad realizada para personas menores de 18 años deberá ser supervisada por el condómino responsable a cargo del menor. En caso de detectar menores de edad consumiendo bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de droga, se autoriza a la Administración y/o personal de seguridad a realizar la suspensión inmediata de la actividad.

**Aviso sobre el Incumplimiento de Reglas:** El incumplimiento de alguna o varias de estas reglas implica la aplicación de multas de acuerdo con el Reglamento General del Condominio. Se autoriza a la Administración y/o personal de seguridad a realizar el desalojo del Condómino y sus invitados del área común si los participantes de la actividad no acatan las disposiciones de la Administración y/o personal de seguridad, ésta podrá acudir a las autoridades públicas correspondientes para que le colaboren.

Actualizado 12 Octubre 2025